Naciones Unidas A/68/6 (Sect. 31)

Asamblea General

Distr. general
6 de mayo de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015*

Título X
Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales

Sección 31
Actividades administrativas de financiación conjunta

(Programa 27 del plan por programas bienal para el período 2014-2015)**

Índice

Página

Sinopsis 2

A. Comisión de Administración Pública Internacional 7

B. Dependencia Común de Inspección 12

C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación 16

Anexos***

I. Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2014-2015. 25

II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión 28

* Se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado con la signatura A/68/6/Add.1.
** A/67/6/Rev.1.
*** El presente informe no incluye un anexo sobre los productos incluidos en el bienio 2012-2013 que no se llevarán a cabo en 2014-2015, ya que no se ha descontinuado ninguno de ellos.

13-32358 (S) 190613 050713

Se ruega reciclar

Sinopsis

Cuadro 31.1

Recursos financieros, presupuesto ordinario

(En dólares de los Estados Unidos)

Recursos aprobados para 2012-2013[a]	11 529 300
Ajustes técnicos (efecto retardado y eliminación de necesidades no periódicas)/crecimiento	(434 500)
Cambio total de recursos	(434 500)
Propuesta del Secretario General para 2014-2015[a]	11 094 800

[a] A valores de 2012-2013.

Cuadro 31.2

Recursos financieros, presupuestos financiados conjuntamente

(En dólares de los Estados Unidos)

Recursos aprobados para 2012-2013[a]	40 316 600
Ajustes técnicos (efecto retardado y eliminación de necesidades no periódicas)/crecimiento	(541 900)
Cambio total de recursos	(541 900)
Propuesta del Secretario General para 2014-2015[a]	39 774 700

[a] A valores de 2012-2013.

Cuadro 31.3

Recursos relacionados con puestos, actividades de financiación conjunta[a]

	Número	*Categoría*
Aprobados para el bienio 2012-2013	81	3 D-2, 5 D-1, 8 P-5, 15 P-4, 8 P-3, 5 P-2/1, 4 SG (CP), 33 SG (OC)
Propuestos para el bienio 2014-2015	81	3 D-2, 5 D-1, 8 P-5, 15 P-4, 8 P-3, 5 P-2/1, 4 SG (CP), 33 SG (OC)

[a] Los 81 puestos en esta sección se financian conjuntamente en virtud de los arreglos establecidos de participación en la financiación de los gastos.

Nota: Se utilizan las siguientes abreviaturas en los cuadros y gráficos: SG, Servicios Generales; CP, categoría principal; OC, otras categorías; CAPI, Comisión de Administración Pública Internacional; JJE, Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

Orientación general

31.1 Los créditos que figuran en la presente sección están destinados a sufragar la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de tres dependencias orgánicas del régimen común de las Naciones Unidas que son financiadas conjuntamente por varios organismos, a saber:

a) La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y su secretaría;

b) La Dependencia Común de Inspección y su secretaría;

c) La secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), que incluye el proyecto sobre las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), con el que se pretende brindar apoyo y coordinación a todo el sistema durante la implementación de las IPSAS por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aportan contribuciones financieras al proyecto.

31.2 De conformidad con el artículo 21, párrafo 2, del estatuto de la CAPI, en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se solicitan créditos para sufragar las necesidades de recursos de la Comisión. El Secretario General presenta el proyecto de presupuesto de la Comisión, previa consulta con la JJE, sobre la base de las propuestas de la Comisión. Con respecto a la Dependencia Común de Inspección, de conformidad con el artículo 20 de su estatuto, el presupuesto de la Dependencia se incluye en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y el Secretario General prepara el proyecto de presupuesto, previa consulta con la JJE, sobre la base de propuestas hechas por la Dependencia. De conformidad con las disposiciones establecidas, se presentan a la Asamblea General para su examen y aprobación los presupuestos completos de la CAPI y la Dependencia. El presupuesto completo de la JJE, que incluye el proyecto de las IPSAS, se presenta a título informativo, mientras que la parte de la financiación de ese presupuesto que corresponde a las Naciones Unidas se presenta para su aprobación.

31.3 Las propuestas presupuestarias de la CAPI y la Dependencia Común de Inspección, así como los proyectos de presupuesto para la JJE y las IPSAS, fueron distribuidos por la secretaría de la JJE el 14 de febrero de 2013 entre las organizaciones afiliadas de la Junta, para recabar sus comentarios. El proceso de consultas en el marco de la JJE finalizó en febrero de 2013, y la Red de Presupuesto y Finanzas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión concluyó el examen del tema en su 20ª reunión, celebrada el 26 de febrero de 2013. La consulta se llevó a cabo durante el período de formulación del proyecto de presupuesto por programas por el Secretario General. De conformidad con el artículo 21 del estatuto de la CAPI y el artículo 20 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, en la finalización de los proyectos de presupuesto por programas de la CAPI y la Dependencia para el bienio 2014-2015 se tuvieron en cuenta las observaciones de las organizaciones de la JJE.

Sinopsis de los recursos humanos

31.4 El total de recursos propuestos para el bienio 2014-2015 con cargo al presupuesto ordinario para esta sección, que representa la parte correspondiente a las Naciones Unidas de las necesidades correspondientes a las actividades de financiación conjunta de la CAPI, la Dependencia Común de Inspección, la JJE y el proyecto de las IPSAS, asciende a 11.094.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 434.500 dólares (o el 3,8%) con respecto al presupuesto para 2012-2013 a valores revisados. Las necesidades con cargo al presupuesto ordinario reflejan las partes porcentuales estimadas del costo de esas actividades de financiación conjunta determinadas por la JJE sobre la base de la metodología establecida. Los cambios en los recursos con cargo al

presupuesto ordinario son consecuencia de cambios en el porcentaje que corresponde a las Naciones Unidas del costo de esas actividades, junto con una reducción en el total de recursos necesarios en concepto de actividades de financiación conjunta para el bienio 2014-2015.

31.5 Las necesidades generales de recursos para los presupuestos financiados conjuntamente de la CAPI, la Dependencia Común de Inspección, la JJE y el proyecto de las IPSAS ascienden a 39.774.700 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 541.900 dólares con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados.

31.6 La distribución de los recursos con cargo al presupuesto ordinario figura en el cuadro 31.4. A modo de comparación, el monto total de los recursos estimados para las actividades de financiación conjunta programadas en esta sección se resumen en el cuadro 31.5, así como los puestos necesarios para las actividades de financiación conjunta, que se resumen en los cuadros 31.6 y 31.7.

Cuadro 31.4

Recursos financieros con cargo al presupuesto ordinario, por componente (parte que corresponde a las Naciones Unidas de las actividades de financiación conjunta)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios en los recursos							
	Gastos 2010-2011	*Recursos para 2012-2013 a valores revisados*	*Ajuste técnico (efecto retardado y necesidades no periódicas)/ aumento*	*En consonancia con la resolución 67/248*	*Reflejados en el informe sobre el esbozo del presupuesto*[a]	*Total*	*Porcentaje*	*Total antes del ajuste*	*Monto del ajuste*	*Estimación 2014-2015*
A. Comisión de Administración Pública Internacional	5 379,3	6 066,5	(149,3)	–	–	(149,3)	(2,5)	5 917,2	208,0	6 125,2
B. Dependencia Común de Inspección	3 367,5	3 286,4	(138,6)	–	–	(138,6)	(4,2)	3 147,8	(0,3)	3 147,5
C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación[b]	1 393,8	2 176,4	(146,6)	–	–	(146,6)	(6,7)	2 029,8	25,9	2 055,7
Total	**10 140,6**	**11 529,3**	**(434,5)**	**–**	**–**	**(434,5)**	**(3,8)**	**11 094,8**	**233,6**	**11 328,4**

[a] A/67/529 y Corr.1.

[b] Incluye la parte correspondiente a las Naciones Unidas del proyecto de las IPSAS por valor de 534.700 dólares para el bienio 2012-2013 y 429.600 dólares para el bienio 2014-2015.

Cuadro 31.5

Recursos de financiación conjunta, por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios en los recursos							
	Gastos 2010-2011	*Recursos para 2012-2013 a valores revisados*	*Ajuste técnico (efecto retardado y necesidades no periódicas)/ aumento*	*En consonancia con la resolución 67/248*	*Reflejados en el informe sobre el esbozo del presupuesto*[a]	*Total*	*Porcentaje*	*Total antes del ajuste*	*Monto del ajuste*	*Estimación 2014-2015*
A. Comisión de Administración Pública Internacional	16 291,6	18 419,6	(100,0)	–	–	(100,0)	(0,5)	18 319,6	643,9	18 963,5
B. Dependencia Común de Inspección	14 207,7	14 161,3	(108,6)	–	–	(108,6)	(0,8)	14 052,7	(1,3)	14 051,4
C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación[b]	5 877,0	7 735,7	(333,3)	–	–	(333,3)	(4,3)	7 402,4	94,1	7 496,5
Total	**36 376,3**	**40 316,6**	**(541,9)**	**–**	**–**	**(541,9)**	**(1,3)**	**39 774,7**	**736,7**	**40 511,4**

[a] A/67/529 y Corr.1.

[b] Incluye recursos para el proyecto de las IPSAS por valor de 1.895.500 dólares para el bienio 2012-2013 y 1.562.200 dólares para el bienio 2014-2015.

Cuadro 31.6

Recursos relacionados con puestos, por componente[a] (recursos necesarios de financiación conjunta)

	Creados		*Temporarios*[b]		*Total*	
	2012-2013	*2014-2015*	*2012-2013*	*2014-2015*	*2012-2013*	*2014-2015*
A. Comisión de Administración Pública Internacional	47	47	–	–	47	47
B. Dependencia Común de Inspección	20	20	11	11	31	31
C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	14	14	–	–	14	14
Total	**81**	**81**	**11**	**11**	**92**	**92**

[a] Todos los puestos en esta sección se financian conjuntamente mediante el arreglo establecido de participación en la financiación de los gastos y no forman parte de la plantilla con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

[b] Comprende 11 puestos temporarios para los inspectores de la Dependencia Común de Inspección.

Cuadro 31.7

Recursos relacionados con puestos, por categoría[a] (recursos necesarios de financiación conjunta)

	Creados, de financiación conjunta		*Temporarios, de financiación conjunta[b]*		*Total*	
	2012-2013	*2014-2015*	*2012-2013*	*2014-2015*	*2012-2013*	*2014-2015*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
D-2	3	3	11	11	14	14
D-1	5	5	–	–	5	5
P-5	8	8	–	–	8	8
P-4/3	23	23	–	–	23	23
P-2/1	5	5	–	–	5	5
Subtotal	**44**	**44**	**11**	**11**	**55**	**55**
Servicios Generales						
Categoría principal	4	4	–	–	4	4
Otras categorías	33	33	–	–	33	33
Subtotal	**37**	**37**	**–**	**–**	**37**	**37**
Otros						
Contratación local	–	–	–	–	–	–
Subtotal	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Total	**81**	**81**	**11**	**11**	**92**	**92**

[a] Todos los puestos en esta sección se financian conjuntamente mediante el arreglo establecido de participación en la financiación de los gastos y no forman parte de la plantilla con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

[b] Comprende 11 puestos temporarios para los inspectores de la Dependencia Común de Inspección.

Cuadro 31.8

Distribución de los recursos con cargo al presupuesto ordinario, por componente (parte que corresponde a las Naciones Unidas de las actividades de financiación conjunta)

(Porcentaje)

A. Comisión de Administración Pública Internacional	53,3
B. Dependencia Común de Inspección	28,4
C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto de las IPSAS	18,3
Total	**100,0**

Ajustes técnicos/aumento

31.7 La disminución de 434.500 dólares en las necesidades con cargo al presupuesto ordinario refleja el efecto combinado de la disminución de la parte correspondiente a las Naciones Unidas de las necesidades de financiación conjunta de la CAPI, la Dependencia Común de Inspección, la JJE y el proyecto de las IPSAS y la disminución de los proyectos de presupuesto de la CAPI y el proyecto

de las IPSAS. La disminución de 541.900 dólares con cargo al presupuesto de financiación conjunta se debe a la reducción de las necesidades no relacionadas con puestos de la CAPI (100.000 dólares), la reducción de los recursos necesarios para el proyecto de las IPSAS (333.300 dólares) y la supresión de un crédito no periódico (108.600 dólares) con respecto a consultores para la Dependencia Común de Inspección.

A. Comisión de Administración Pública Internacional

Presupuesto completo de la Comisión de Administración Pública Internacional (antes del ajuste): 18.319.600 dólares

Recursos del presupuesto ordinario necesarios para financiar la parte correspondiente a las Naciones Unidas (antes del ajuste): 5.917.200 dólares

31.8 Las actividades de que se encarga la CAPI corresponden al componente A del programa 27, Actividades de financiación conjunta, del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

31.9 La Asamblea General, en su resolución 3357 (XXIX), estableció la Comisión de Administración Pública Internacional, encargada de regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. Según su estatuto, la Comisión es un órgano subsidiario de la Asamblea y cumple sus funciones con respecto a las Naciones Unidas y a los organismos especializados y demás organizaciones internacionales que participen en el régimen común de las Naciones Unidas. En el ejercicio de sus funciones, la Comisión se guía por el principio establecido en los acuerdos entre las Naciones Unidas y las demás organizaciones de desarrollar una sola administración pública internacional unificada por medio de la aplicación de normas, métodos y disposiciones comunes en materia de personal. La Comisión tiene además el mandato, establecido en las resoluciones de la Asamblea 51/216 y 52/216, de ponerse a la vanguardia en la formulación de criterios innovadores de gestión de los recursos humanos, como parte de la reforma general que está teniendo lugar en las organizaciones del régimen común.

31.10 Los objetivos generales del programa de trabajo de la Comisión son los siguientes: a) seguir manteniendo un régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios; b) establecer y mantener procedimientos y métodos para aplicar los principios por los que se rige la determinación de las condiciones de servicio; c) establecer y mantener clasificaciones del ajuste por lugar de destino y escalas de dietas para unos 200 países y zonas de todo el mundo; d) hacer estudios sobre las mejores condiciones de empleo del personal de Servicios Generales prevalecientes en los lugares de destino en que hay sedes; e) elaborar y mantener normas de evaluación de puestos; y f) facilitar a las organizaciones orientación y asesoramiento sobre diversas cuestiones relativas a la gestión de los recursos humanos.

31.11 El Presidente de la Comisión es el encargado de dirigir su trabajo. El Secretario Ejecutivo, que es el Oficial Administrativo Jefe de la Comisión, se encarga de preparar el proyecto de presupuesto, en consulta con el Presidente y el Vicepresidente, y de presentarlo al Secretario General.

31.12 El proyecto de presupuesto por programas se ajusta al formato y al fondo del plan por programas para el bienio 2014-2015, al estatuto de la CAPI y a las anteriores decisiones de la Comisión. El mandato de la CAPI sigue siendo el mismo: regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas.

Programa de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional

31.13 Está previsto que la CAPI celebre dos períodos de sesiones de una duración total de cuatro semanas en 2014 y dos períodos de sesiones de una duración total de cuatro semanas en 2015. De los dos períodos programados para cada año, uno se celebrará en Nueva York y el otro en otro lugar, en principio en la sede de una de las organizaciones participantes en el régimen común de las Naciones Unidas. La Comisión también puede optar por establecer grupos de trabajo sobre determinadas cuestiones. Esos grupos de trabajo estarían compuestos por miembros de la Comisión o de su secretaría y por representantes de las organizaciones afiliadas y las federaciones del personal. En el bienio 2014-2015 está previsto crear siete grupos de trabajo, cada uno de los cuales se reunirá durante dos semanas. Además, se prevé que los representantes de la Comisión participen en las reuniones (una al año) de los grupos de trabajo técnicos establecidos por los órganos rectores de las organizaciones participantes.

31.14 El Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino de la Comisión celebrará cada año del bienio un período de sesiones de una semana de duración. Como ocurre con los miembros de la CAPI, los miembros del Comité Asesor tienen derecho al pago de gastos de viaje y dietas de conformidad con las normas establecidas por la Asamblea General para los miembros de órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que presten servicios a título personal.

Cuadro 31.9

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Coordinar y regular las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1974

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Alta calidad de los servicios sustantivos prestados a la Comisión	a) i) Evaluación positiva por la Comisión de las recomendaciones normativas presentadas *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 100% Estimación 2012-2013: 100% Objetivo para 2014-2015: 100% ii) Porcentaje de recomendaciones aprobadas por la Comisión *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 100% Estimación 2012-2013: 100% Objetivo para 2014-2015: 100%
b) Sistemas eficaces de remuneración y prestaciones según los principios Noblemaire y Flemming que satisfagan las necesidades de las organizaciones	b) Alto porcentaje de recomendaciones sobre los sistemas de remuneración y prestaciones aprobadas por la Comisión

	Medidas de la ejecución 2010-2011: 100% Estimación 2012-2013: 100% Objetivo para 2014-2015: 100%
c) Mejor metodología para medir el costo de la vida	c) Mantenimiento del porcentaje de propuestas para medir el costo de la vida aprobadas por la Comisión *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 100% Estimación 2012-2013: 100% Objetivo para 2014-2015: 100%
d) Actualización de las clasificaciones del ajuste por lugar de destino y los umbrales del subsidio de alquiler y las clasificaciones por movilidad/condiciones de vida difíciles para todos los lugares de destino del régimen común de las Naciones Unidas	d) i) Mantenimiento del tiempo transcurrido entre la solicitud de que se haga una encuesta sobre el costo de la vida y su realización, y del número de lugares de destino examinados en relación con la clasificación por condiciones de vida difíciles y movilidad *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 3 meses Estimación 2012-2013: 3 meses Objetivo para 2014-2015: 3 meses ii) Mantenimiento de la tasa de tramitación de todas las solicitudes de clasificación como lugar de destino sobre el terreno con condiciones de vida difíciles (250 por año) *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 100% en 4 a 8 semanas Estimación 2012-2013: 100% en 4 a 8 semanas Objetivo para 2014-2015: 100% en 4 a 8 semanas
e) Actualización del sistema de escalas de dietas por misión	e) Mantenimiento del tiempo necesario para aplicar los cambios del sistema de escalas de dietas por misión *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 1 semana Estimación 2012-2013: 1 semana Objetivo para 2014-2015: 1 semana

Factores externos

31.15 Se prevé que el componente alcance los objetivos y logros previstos siempre que las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas presenten a tiempo la información solicitada por la Comisión y apliquen plenamente sus decisiones y recomendaciones.

Productos

31.16 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a organismos intergubernamentales y de expertos: unas 20 sesiones oficiales y consultas oficiosas de la Quinta Comisión sobre cuestiones relativas a las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas y a la gestión de los recursos humanos; 4 períodos de sesiones de la Comisión; 2 períodos de sesiones del Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino; y unas 7 reuniones de grupos de trabajo de la Comisión sobre cuestiones concretas relacionadas con las condiciones de servicio;

b) Documentación para reuniones:

i) Informes y documentos de investigación sobre cuestiones concretas planteadas a la Comisión por Estados Miembros, organizaciones o representantes del personal y otros documentos presentados al Comité Asesor y a los grupos de trabajo de la Comisión en el marco de su programa de trabajo (90);

ii) Asistencia sustantiva a la Comisión y al Comité Asesor en la preparación de sus respectivos informes (18);

c) Otras actividades sustantivas:

i) Respuestas en nombre de la Comisión sobre casos concretos planteados al Tribunal Administrativo (12);

ii) Estudios del costo de la vida en los lugares de destino sobre el terreno (290); clasificación de los lugares de destino con condiciones de vida difíciles (unos 1.000), incluida la difusión y asignación en todo el sistema de clasificaciones especiales temporales; revisiones de manuales sobre el régimen de sueldos de las Naciones Unidas (2); revisión y promulgación mensual de los ajustes por lugar de destino (24) y las dietas (24); publicación de información sobre los lugares con prestación por condiciones de vida peligrosas; seminarios de la CAPI sobre el funcionamiento del sistema de ajustes por lugar de destino, los sueldos y prestaciones, y la metodología para las encuestas del Cuadro de Servicios Generales (6); seminarios especiales sobre el sistema de ajustes por lugar de destino (3); cursos de capacitación en evaluación de puestos y material didáctico sobre las disposiciones relativas a la movilidad y las condiciones de vida difíciles (6); y seminarios sobre el estudio de sueldos (6);

iii) Material técnico (en formato impreso y electrónico): informes sobre los estudios del costo de la vida y actualización mensual de los índices de los ajustes por lugar de destino con respecto a las fluctuaciones de los tipos de cambio, la inflación y los umbrales del subsidio de alquiler (24 circulares sobre ajustes por lugar de destino); instrumentos revisados de evaluación de puestos (2); manuales sencillos revisados sobre el régimen de sueldos de las Naciones Unidas (1); sistema de ajustes por lugar de destino (1); circulares sobre las dietas (24); y material informativo e instrumentos referentes a las disposiciones sobre movilidad y condiciones de vida difíciles (2);

iv) Encuestas mundiales del personal sobre cuestiones que forman parte del mandato de la Comisión: tras la realización en 2008 de la encuesta mundial del personal sobre contratación y retención, la Comisión decidió, con el apoyo de los Estados Miembros, repetirla de forma periódica para determinar el éxito o el fracaso de las sucesivas medidas adoptadas por las organizaciones para captar y retener en el régimen común de las Naciones Unidas a personas capacitadas. Cuando proceda, se realizarán también encuestas sobre otras cuestiones que forman parte del mandato de la Comisión para

recabar la opinión del personal respecto de la eficacia de las distintas iniciativas de gestión de los recursos humanos a fin de que las decisiones normativas adoptadas por la Comisión en el curso de su labor estén mejor fundamentadas.

Cuadro 31.10

Recursos necesarios de financiación conjunta: Comisión de Administración Pública Internacional

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2012-2013*	*2014-2015 (antes del ajuste)*	*2012-2013*	*2014-2015*
Relacionados con puestos	12 390,2	12 390,2	47	47
No relacionados con puestos	6 029,4	5 929,4	–	–
Total	**18 419,6**	**18 319,6**	**47**	**47**

31.17 Los recursos estimados de financiación conjunta por valor de 18.319.600 dólares, que representan una reducción de 100.000 dólares, sufragarían 47 puestos (1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2, 3 de Servicios Generales (categoría principal) y 20 de Servicios Generales (otras categorías)) y necesidades operacionales no relacionadas con puestos para consultores, viajes de representantes y personal, servicios por contrata, atenciones sociales y gastos de funcionamiento. La disminución neta de 100.000 dólares en las necesidades no relacionadas con puestos del presupuesto completo de la Comisión está relacionada con: a) reducciones de los gastos generales de funcionamiento (111.000 dólares) sobre la base de patrones de gastos anteriores; compensada en parte por b) un aumento de los créditos para capacitación (11.000 dólares) para que la secretaría de la Comisión asista a cursos especializados en la esfera del desarrollo de los recursos humanos y la administración de sueldos que no ofrezca la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Cuadro 31.11

Recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario: parte del presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional que corresponde a las Naciones Unidas

	Recursos (miles de dólares de EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2012-2013*	*2014-2015 (antes del ajuste)*	*2012-2013*	*2014-2015*
No relacionados con puestos	6 066,5	5 917,2	–	–
Total	**6 066,5**	**5 917,2**	**–**	**–**

31.18 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario por valor de 5.917.200 dólares, que reflejan una disminución de 149.300 dólares, se refieren a la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los recursos necesarios de la CAPI para el bienio 2014-2015. La disminución de los gastos de las Naciones Unidas en esta sección obedece a: a) el efecto combinado de una disminución de la parte correspondiente a las Naciones Unidas del presupuesto de la CAPI, del 33,4% (para el bienio 2012-2013) al 32,3% (estimado para el bienio 2014-2015), y b) la disminución de los recursos necesarios de la CAPI para el bienio 2014-2015.

B. Dependencia Común de Inspección

Presupuesto completo de la Dependencia Común de Inspección (antes del ajuste): 14.052.700 dólares

Recursos del presupuesto ordinario necesarios para financiar la parte correspondiente a las Naciones Unidas (antes del ajuste): 3.147.800 dólares

31.19 La actividades de las que es responsable la Dependencia Común de Inspección, corresponden al componente B del programa 27, Actividades de financiación conjunta, del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

31.20 Según el estatuto de la Dependencia Común de Inspección (véase el anexo de la resolución 31/192 de la Asamblea General), los inspectores tienen las más amplias facultades de investigación respecto de todos los asuntos que influyan en la eficiencia de los servicios y en la debida utilización de los fondos, y proporcionan una opinión independiente mediante una inspección y una evaluación encaminadas a mejorar la gestión y los métodos y a lograr una mayor coordinación entre las organizaciones del régimen común. La Dependencia tiene que cerciorarse de que las actividades emprendidas por las organizaciones se desarrollan en la forma más económica posible y que se hace un uso óptimo de los recursos disponibles para llevar a cabo dichas actividades.

31.21 De conformidad con el artículo 1 de su estatuto, la Dependencia desempeñará sus funciones respecto de la Asamblea General y, análogamente, de los órganos legislativos competentes de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas, y será responsable ante ellos.

31.22 Conforme a su estatuto, la Dependencia usa tres instrumentos para aplicar la gestión basada en los resultados, a saber, su programa de trabajo (artículo 9), su informe anual (artículo 10) y su presupuesto bienal (artículo 20). El programa de trabajo se presenta como parte del informe anual, mediante el cual la Dependencia informa sobre su actuación y que es evaluado por la Asamblea General.

31.23 De conformidad con el artículo 19 de su estatuto, la Dependencia cuenta con la asistencia de un Secretario Ejecutivo y del personal que se autorice con arreglo al artículo 20 del estatuto.

31.24 Como se establece en el sistema de seguimiento de los informes de la Dependencia Común de Inspección, que la Asamblea General hizo suyo en la resolución 54/16, para que los órganos legislativos de las organizaciones participantes puedan utilizar plena y eficazmente los informes de la Dependencia, las recomendaciones incluidas en estos deben: a) estar dirigidas a corregir deficiencias evidentes con medidas prácticas y orientadas a la acción que permitan resolver problemas significativos; b) ser convincentes y estar bien fundamentadas en los datos y el análisis del informe; c) ser realistas en sus consecuencias con respecto a compromisos de recursos y capacidades técnicas; d) ser eficaces en función de los costos; y e) indicar de manera concreta qué medidas deben emprenderse y en quién recae dicha responsabilidad, de modo que puedan controlarse claramente la aplicación y su incidencia, es decir, deben ajustarse a las directrices SMART (específico, medible, viable, pertinente y con plazos). La secretaría de la Dependencia desempeña un papel importante de asistencia en este sentido y para controlar el grado de aceptación y cumplimiento de las recomendaciones después de que se han presentado en el informe anual de la Dependencia.

31.25 En vista de lo anterior, el presente plan por programas bienal refleja la forma en que la secretaría de la Dependencia apoya el trabajo de los inspectores y se centra en la medición de la actuación de la secretaría. Cabe recordar, sin embargo, que de conformidad con la resolución 63/272 de la Asamblea General, la supervisión es responsabilidad compartida de los Estados Miembros, las organizaciones y los órganos de supervisión interna y externa.

31.26 Los logros previstos de la secretaría descritos a continuación se derivan de las prioridades estratégicas a mediano y largo plazo de la Dependencia, definidas en su marco estratégico para 2010-2019 (A/63/34, anexo III), presentado para su examen por la Asamblea General, la cual tomó conocimiento del mismo en el párrafo 17 de su resolución 63/272. En 2012, la Dependencia actualizó el marco estratégico, en virtud de lo dispuesto en la resolución 65/270 de la Asamblea (véase A/66/34, anexo I). Los siguientes indicadores se basan en el marco estratégico a largo plazo revisado.

Cuadro 31.12

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar la aplicación, utilización y seguimiento de los informes, notas y cartas de recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados Miembros y las secretarías de las organizaciones participantes para tomar decisiones oportunas que mejoren la eficiencia, la eficacia y la pertinencia de los programas y subprogramas	a) i) Mayor tasa de aceptación de las recomendaciones relativas al conjunto del sistema por parte de los órganos legislativos y de las organizaciones participantes agregadas en los últimos tres años *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 52% Estimación 2012-2013: 55% Objetivo para 2014-2015: 60% ii) Mayor tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas relativas al conjunto del sistema por parte de las organizaciones participantes y de los órganos legislativos agregadas en los últimos tres años *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 48,5% Estimación 2012-2013: 51% Objetivo para 2014-2015: 60%
b) Mejor capacidad de las organizaciones participantes para asegurar el examen oportuno y fundamentado de los informes de la Dependencia y sus recomendaciones por sus órganos legislativos respectivos	b) Mayor porcentaje de organizaciones participantes que proporcionan información actualizada dentro de los plazos establecidos introduciendo dicha información en el nuevo sistema de seguimiento en la web *Medidas de la ejecución* 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: 50% Objetivo para 2014-2015: 70%

c) Mayor conciencia y visibilidad con respecto a los informes y notas de la Dependencia	c) Mayor número de visitas al sitio web de la Dependencia *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 75.000 visitas al año Estimación 2012-2013: 80.000 visitas al año Objetivo para 2014-2015: 100.000 visitas al año

Factores externos

31.27 Se prevé que se alcancen los objetivos y logros previstos siempre que: a) las organizaciones participantes colaboren plenamente con los exámenes y en el proceso de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones; b) se cumplan los plazos en la presentación de las observaciones de las secretarías sobre los informes de la Dependencia; y c) no se retrase o no se realice el examen de los órganos legislativos o estos órganos no aprueben resoluciones y decisiones específicas sobre las recomendaciones que puedan afectar la consecución de los logros previstos.

Productos

31.28 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos:

i) Aportaciones sustantivas para reuniones: unas 30 sesiones oficiales y consultas oficiosas de las Comisiones Principales de la Asamblea General, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y unas 15 reuniones de órganos legislativos de otras organizaciones participantes sobre cuestiones mencionadas en los informes de la Dependencia;

ii) Documentación para reuniones: informes anuales y programa de trabajo a la Asamblea General; informes sustantivos con recomendaciones a la Asamblea General u otros órganos legislativos, según proceda;

b) Otras actividades sustantivas:

i) Consultas con las secretarías de las organizaciones participantes sobre cuestiones del programa de trabajo de la Dependencia (unas 8 consultas); reunión bianual de coordinadores de la Dependencia Común de Inspección;

ii) Contribución a las reuniones interinstitucionales anuales, como las del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, la Reunión de Representantes de Servicios de Auditoría Interna y la Conferencia de Investigadores Internacionales; la reunión bianual y contactos provisionales de seguimiento entre las tres entidades de supervisión (Junta de Auditores, Oficina de Servicios de Supervisión Interna y Dependencia Común de Inspección); y cartas confidenciales a los jefes ejecutivos, según convenga.

Cuadro 31.13

Recursos necesarios de financiación conjunta: Dependencia Común de Inspección

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2012-2013*	*2014-2015 (antes del ajuste)*	*2012-2013*	*2014-2015*
Relacionados con puestos	12 985,2	12 985,2	20	20
No relacionados con puestos	1 176,1	1 068,5	–	–
Total	**14 161,3**	**14 052,7**	**20**	**20**

31.29 Los recursos necesarios de financiación conjunta estimado en 14.052.700 dólares, que representan una reducción de 108.600 dólares sufragarían el mantenimiento de 11 plazas de Inspector y 20 puestos (1 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 8 de Servicios Generales (otras categorías)) en la secretaría de la Dependencia, así como necesidades no relacionadas con puestos, incluidos otros gastos de personal, consultores y servicios por contrata, viajes de inspectores y funcionarios y gastos de funcionamiento. La reducción de 108.600 dólares en los recursos no relacionados con puestos se debe a la supresión de un crédito no periódico por concepto de consultores relacionado con el sistema de seguimiento basado en la web.

Cuadro 31.14

Recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario: parte del presupuesto de la Dependencia Común de Inspección que corresponde a las Naciones Unidas

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2012-2013*	*2014-2015 (antes del ajuste)*	*2012-2013*	*2014-2015*
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	3 286,4	3 174,8	–	–
Total	**3 286,4**	**3 174,8**	**–**	**–**

31.30 Los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario estimados en 3.147.800 dólares, que representan una reducción de 138.600 dólares, se refieren a la parte del presupuesto de la Dependencia para el bienio 2014-2015 que corresponde a las Naciones Unidas (un 22,4%). La reducción de la parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas destinada a sufragar los gastos relacionados con esta sección se debe principalmente a una reducción de la parte del presupuesto de la Dependencia que corresponde a las Naciones Unidas, del 23,6% (para el bienio 2012-2013) al 22,4% (estimado para el bienio 2014-2015), y la reducción de los recursos necesarios de la Dependencia para el bienio 2014-2015.

C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

Presupuesto completo de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (antes del ajuste): 7.402.400 dólares

Recursos del presupuesto ordinario necesarios para financiar la parte correspondiente a las Naciones Unidas (antes del ajuste): 2.209.800 dólares

31.31 Las actividades que la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación tiene a su cargo corresponden al componente C del programa 27, Actividades de financiación conjunta, del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

31.32 La Junta de los Jefes Ejecutivos se encarga de promover la coherencia, la cooperación y la coordinación de las políticas, los programas y las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con sus mandatos respectivos y en respuesta a las decisiones de los órganos intergubernamentales. La Junta, integrada por el Secretario General y los jefes ejecutivos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sustituyó al antiguo Comité Administrativo de Coordinación, establecido en 1946 por el Consejo Económico y Social en su resolución 13 (III). La Junta creó dos comités de alto nivel para que la ayudaran: el Comité de Alto Nivel sobre Programas, cuya principal función es formular políticas, estrategias y directrices concertadas y eficaces para que el sistema de las Naciones Unidas pueda hacer frente a los problemas y cuestiones que surjan en la esfera de la cooperación internacional y el desarrollo; y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, que elabora políticas y orienta a las organizaciones del sistema sobre cuestiones administrativas, de gestión y de seguridad relevantes para todo el sistema, promueve la cooperación y coordinación entre organismos en esas cuestiones y ayuda a gestionar el régimen común de sueldos y prestaciones. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se convirtió en el tercer pilar de la Junta en 2008, tiene el mandato de coordinar las operaciones de desarrollo en los países. La estructura de la Junta, con la excepción de las actividades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que no tiene respaldo financiero del presupuesto de la secretaría de la Junta, cuenta con el apoyo y los servicios de una sola secretaría, financiada conjuntamente.

31.33 En el bienio 2014-2015, la Junta se centrará en las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las coordinará para acelerar los progresos en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales. La Junta centrará sus esfuerzos en lo siguiente: conocer más a fondo los problemas mundiales, como los relacionados con el desarrollo sostenible, el cambio climático, la crisis mundial de seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y los temas relacionados con la seguridad y la protección, y coordinar respuestas conjuntas a tales problemas, de conformidad con los mandatos intergubernamentales; lograr una movilización inclusiva y concreta de todos los recursos y las capacidades e impulsar el intercambio de conocimientos; y contribuir al aumento de la transparencia y la rendición de cuentas. La Junta también reforzará el apoyo del sistema a la realización de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y al desarrollo sostenible de África en el marco general de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y apoyará activamente la incorporación de una perspectiva de género en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas del sistema, de conformidad con los mandatos intergubernamentales. Además, la Junta continuará tratando de garantizar la seguridad y la protección del personal, los locales y las propiedades del sistema de las

Naciones Unidas, por ejemplo, ampliando el apoyo prestado en todo el sistema a un sistema efectivo y uniforme de gestión de la seguridad.

31.34 A través de su Comité de Alto Nivel sobre Programas, la Junta continuará fomentando la acción conjunta en una serie de mandatos intergubernamentales, con el fin de aumentar la coherencia y la eficacia de la contribución del sistema al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En el mismo contexto, se prestará especial atención a aunar los esfuerzos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los exámenes intergubernamentales y el seguimiento del progreso hacia dichos objetivos en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como en los órganos rectores de los organismos especializados, los fondos y los programas. Al mismo tiempo, el Comité de Alto Nivel sobre Programas seguirá buscando e identificando asuntos emergentes relacionados con los programas que exijan una respuesta de todo el sistema, y desarrollando enfoques conjuntos sobre temas prioritarios como el cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria, y el impacto de las crisis económicas y financieras en el desarrollo y la recuperación posterior a las crisis.

31.35 La Junta, a través de su Comité de Alto Nivel sobre Gestión, continuará su labor para mejorar el sistema de gestión de la seguridad de todo el sistema de las Naciones Unidas, con el fin de proporcionar una mejor seguridad y protección del personal, los locales y las propiedades del sistema de las Naciones Unidas. La Junta procurará fomentar la cooperación para promover la rendición de cuentas y la transparencia en la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; armonizar las prácticas en materia de gestión de los recursos humanos de forma coherente con las reformas recientes aprobadas por los órganos rectores de las organizaciones miembros; utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar la gestión y la ejecución de los programas; y fomentar las mejores prácticas y la experiencia adquirida en el ámbito de la gestión por medios como la armonización progresiva de las prácticas institucionales en todo el sistema de las Naciones Unidas. En el ámbito de la gestión de los recursos humanos, la labor se centrará en mejorar la colaboración con la Comisión de Administración Pública Internacional y armonizar las prácticas y los procedimientos en materia de recursos humanos. En los ámbitos financiero y presupuestario, se seguirá haciendo hincapié en apoyar la aplicación de las IPSAS y las actividades posteriores en todo el sistema; establecer servicios comunes de tesorería que contribuyan a generar ahorros considerables; finalizar una base de datos avanzada con estadísticas financieras sobre todo el sistema de las Naciones Unidas; y profundizar en el desarrollo de mejores prácticas financieras y presupuestarias. En el campo de la tecnología de la información y las comunicaciones, se concederá especial atención a la capitalización de las inversiones, especialmente determinando las mejores prácticas comunes y mediante el despliegue continuo de un marco común para el análisis del gasto y el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como otros avances en el ámbito de los servicios comunes de comunicación de datos. En el bienio 2014-2015, a través del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, la Junta concederá especial atención a aprovechar los resultados logrados mediante el Plan de Acción del Comité de Alto Nivel sobre Gestión para la Armonización de las Prácticas Institucionales. También procurará fomentar nuevas iniciativas para facilitar el acceso a la información del sistema de las Naciones Unidas por los Estados Miembros y el público en general, por medios como la publicación de las decisiones interinstitucionales.

31.36 La secretaría de la Junta seguirá estructurando su trabajo para garantizar la prestación eficiente y eficaz de servicios de apoyo en relación con sus principales funciones: a) facilitar un flujo de información regular y estructurado sobre las principales tendencias y novedades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que afecten al sistema en su conjunto. Este servicio sería especialmente valioso para los organismos más pequeños. La secretaría de la Junta seguirá proporcionando un servicio de intercambio de información que todos podrían aprovechar, y

que aumentaría la capacidad de intercambio de conocimientos en todo el sistema, incluidos estadísticas financieras, estadísticas de personal, el recuento de personal sobre el terreno, y políticas y prácticas; b) fomentar nuevas iniciativas para facilitar el acceso a la información del sistema de las Naciones Unidas por parte de los Estados Miembros y del público en general; c) garantizar que las discusiones estratégicas de la Junta y de sus grupos temáticos se basen en material analítico sólido que amplíe el alcance y añada valor con respecto a la contribución y los conocimientos aportados por las distintas organizaciones; d) apoyar a la Junta en el desarrollo de la estructura, el contenido y la organización de sus períodos de sesiones de forma flexible y que responda a las necesidades cambiantes; e) desarrollar análisis e información para ayudar a la Junta a tener una visión más clara sobre asuntos relacionados con la duplicación y superposición de actividades en ámbitos específicos, y ayudar a la Junta a establecer una metodología a nivel de todo el sistema para los diferentes organismos que se ocupen de un mismo asunto; y f) afianzar la interacción de la Junta con los órganos intergubernamentales, en especial el Consejo Económico y Social, y la interacción de la secretaría de la Junta con el Comité del Programa y de la Coordinación, por ejemplo, facilitando la participación de los jefes ejecutivos en foros intergubernamentales de alto nivel y mejorando la presentación de información de la Junta a los órganos intergubernamentales.

31.37 La Asamblea General, en su resolución 66/246, solicitó al Secretario General que, en su carácter de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, consultara a todas las organizaciones participantes acerca de la posibilidad de establecer una secretaría única de la Junta en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y que la informara al respecto en su sexagésimo séptimo período de sesiones. En respuesta a esa solicitud, el Secretario General presentará un informe sobre la cuestión a la Asamblea General durante la parte principal de su sexagésimo octavo período de sesiones. Toda consecuencia en materia de recursos que pueda surgir se propondrá a la Asamblea General en el próximo informe del Secretario General. En este sentido, cabe señalar que no se ha incluido ningún monto en los recursos necesarios de la sección 31 en el presente informe.

Cuadro 31.15

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Aprovechar toda la capacidad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para obtener mejores resultados en respuesta a los mandatos intergubernamentales y los problemas emergentes

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor cooperación horizontal entre las organizaciones miembros en respuesta a las decisiones de los órganos intergubernamentales	a) i) Número de iniciativas conjuntas del sistema de las Naciones Unidas (como documentos de posición sobre el apoyo coordinado a Estados Miembros) elaboradas por conducto de la Junta en respuesta a los problemas mundiales *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 6 iniciativas coordinadas Estimación 2012-2013: 6 iniciativas coordinadas Objetivo 2014-2015: 6 iniciativas coordinadas

		ii) Número de actividades conjuntas o complementarias, en forma de grupos de tareas y grupos de trabajo, organizadas por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión o el Comité de Alto Nivel sobre Programas y sus redes subsidiarias en respuesta a las decisiones que emanen de los órganos rectores de las organizaciones miembros de la Junta *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 20 actividades Estimación 2012-2013: 22 actividades Objetivo 2014-2015: 22 actividades
		iii) Número de actividades conjuntas o complementarias realizadas para aplicar las decisiones de los órganos intergubernamentales, especialmente la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación y aprobadas por la Asamblea *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 3 actividades Estimación 2012-2013: 4 actividades Objetivo 2014-2015: actividades
b) Mayor coherencia, eficiencia y eficacia en función de los costos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas	b)	i) Mayor número de respuestas coordinadas de todo el sistema que son competencia del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y sus redes funcionales (finanzas y presupuesto, recursos humanos, tecnología de la información y las comunicaciones, adquisiciones) a las iniciativas de la Comisión de Administración Pública Internacional, las cuestiones de gestión del personal, y asuntos financieros y presupuestarios *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 22 respuestas coordinadas de todo el sistema Estimación 2012-2013: 24 respuestas coordinadas de todo el sistema Objetivo 2014-2015: 24 respuestas coordinadas de todo el sistema
		ii) Número de medidas para mejorar la coherencia, la eficiencia y la eficacia en función de los costos aplicadas tras la finalización de las actividades coordinadas en todo el sistema

	Medidas de la ejecución 2010-2011: 4 medidas Estimación 2012-2013: 5 medidas Objetivo 2014-2015: 5 medidas
c) Mejor intercambio de conocimientos dentro del sistema y con los Estados Miembros y uso más eficiente de las tecnologías de la información dentro del sistema de las Naciones Unidas	c) i) Número de medidas tomadas para aumentar el intercambio de conocimientos en todo el sistema añadiendo herramientas y mejorando los depósitos de conocimientos (en formato web o en papel) *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 8 publicaciones de material informativo Estimación 2012-2013: 8 publicaciones de material informativo Objetivo 2014-2015: 8 publicaciones de material informativo ii) Número de normas de tecnología de la información y las comunicaciones aprobadas por los organismos basadas en las mejores prácticas del sector y en las necesidades institucionales elaboradas tras celebrar consultas en todo el sistema *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 2 normas aprobadas Estimación 20120-2013: 4 normas aprobadas Objetivo 2014-2015: 4 normas aprobadas
d) Adopción de decisiones informadas por parte de los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relativas a la aplicación de las IPSAS y la etapa posterior a la aplicación	d) i) Toda la información sobre las IPSAS se facilita a tiempo para que pueda ser tomada en consideración por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a los efectos de su aplicación y en la etapa posterior a la aplicación *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 100% Estimación 2012-2013: 100% Objetivo 2014-2015: 100% ii) Toda la información sobre los progresos logrados en la adopción de las IPSAS y las actividades posteriores a la aplicación por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se presenta a tiempo a los Estados Miembros

Medidas de la ejecución
2010-2011: 100%
Estimación 2012-2013: 100%
Objetivo 2014-2015: 100%

Factores externos

31.38 Se prevé que el componente alcance los objetivos y los logros previstos siempre que las organizaciones miembros y sus órganos rectores contraigan compromisos y hagan contribuciones oportunas respecto de las cuestiones examinadas por la JJE.

Productos

31.39 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos:

i) Asamblea General:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las sesiones de la Segunda Comisión y la Quinta Comisión sobre cuestiones relacionadas con asuntos interinstitucionales y con el régimen común de las Naciones Unidas (un promedio de 4 veces al año);

b. Documentación para reuniones: observaciones de la JJE sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección; informes estadísticos interinstitucionales sobre temas de recursos humanos, finanzas y administración en general (un promedio de 4 veces al año);

ii) Consejo Económico y Social:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las sesiones plenarias sobre cuestiones relacionadas con asuntos interinstitucionales (1 sesión al año);

b. Documentación para reuniones: informe sinóptico anual de la JJE; aportaciones interinstitucionales a los informes para las series de sesiones de alto nivel, de coordinación y de actividades operacionales del Consejo Económico y Social;

iii) Comité del Programa y de la Coordinación:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las reuniones del Comité sobre cuestiones relacionadas con asuntos interinstitucionales (1 sesión al año);

b. Documentación para reuniones: informe sinóptico anual de la JJE;

iv) Comisión de Administración Pública Internacional:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las actividades de la Comisión y sus órganos subsidiarios, conforme al artículo 28 del estatuto de la CAPI (sesión anual de la Comisión y un promedio de 2 reuniones al año de sus órganos subsidiarios);

b. Documentación para reuniones: documentos varios sobre posiciones comunes del sistema de las Naciones Unidas respecto de las condiciones de servicio en el régimen común (un promedio de 2 documentos al año);

v) Comité Permanente de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las actividades del Comité Permanente de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

b. Documentación para reuniones: documentos varios sobre posiciones comunes del sistema de las Naciones Unidas respecto de la Caja de Pensiones;

b) Otras actividades sustantivas:

i) Prestación de servicios sustantivos a reuniones entre organismos:

a. Reuniones de los coordinadores de la JJE para ultimar el resumen de las conclusiones de la Junta y planificar las actividades de seguimiento (2 períodos de sesiones al año);

b. Reuniones de los grupos de trabajo interinstitucionales y los mecanismos interinstitucionales especiales establecidos por los comités de alto nivel en los ámbitos de los programas (10 reuniones al año) y la gestión (10 reuniones al año);

c. Reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (2 períodos de sesiones al año);

d. Reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Programas (2 períodos de sesiones al año); reuniones entre períodos de sesiones (2 períodos de sesiones al año);

e. Períodos de sesiones sustantivos de la JJE (2 períodos de sesiones al año);

ii) Documentación para reuniones interinstitucionales: documentos técnicos y de antecedentes, resumen de conclusiones e informes para la Junta y sus dos comités de alto nivel; informe al Comité de Alto Nivel sobre Gestión sobre los progresos realizados en relación con las IPSAS (8 al año);

iii) Documentos de orientación sobre contabilidad y de apoyo en todo el sistema en el marco de las IPSAS (3 o 4 al año);

iv) Material técnico:

a. Promulgación mensual en todo el sistema de las escalas de sueldos de los intérpretes, traductores y editores temporeros y promulgación de las escalas de prestaciones por condiciones de vida difíciles;

b. Extranet del sistema de las Naciones Unidas; Red de Información Ejecutiva; sitio web de la JJE; localizador del sistema de sitios web de las Naciones Unidas; organigrama del sistema de las Naciones Unidas; mecanismos de apoyo al empleo de los cónyuges y las carreras simultáneas de ambos; base de datos sobre el subsidio de educación; directorio de altos funcionarios; estadísticas anuales del personal del régimen común y encuesta sobre el subsidio de educación; directorio común del sistema de las Naciones Unidas; mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de recursos humanos y tecnologías de la información, finanzas y presupuesto.

Cuadro 31.16

Recursos necesarios de financiación conjunta para la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto de las IPSAS

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2012-2013*	*2014-2015 (antes del ajuste)*	*2012-2013*	*2014-2015*
Relacionados con puestos	4 950,7	4 950,7	14	14
No relacionados con puestos[a]	2 785,0	2 451,7	–	–
Total	**7 735,7**	**7 402,4**	**14**	**14**

[a] Incluye recursos por valor de 1.895.500 dólares en el bienio 2012-2013 y 1.562.200 dólares en el bienio 2014-2015 para el proyecto de las IPSAS.

31.40 Los recursos de financiación conjunta para la secretaría de la JJE estimados en 5.840.200 dólares sufragarían la continuación de 14 puestos de la secretaría de la Junta (1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, y 2 de Servicios Generales (otras categorías) en Nueva York y 1 D-1, 1 P-5, 2 P-4 y 3 de Servicios Generales (otras categorías) en Ginebra), así como las necesidades no relacionadas con puestos para personal temporario general, consultores, horas extraordinarias, viajes oficiales de funcionarios, servicios por contrata y otros gastos de funcionamiento de las dos oficinas de la secretaría de la Junta en la Sede y en Ginebra.

31.41 Los recursos necesarios para el proyecto de las IPSAS, estimados en 1.562.200 dólares, que representan una reducción de 333.300 dólares, servirían para sufragar: a) puestos financiados como personal temporario general equivalentes a un puesto de categoría P-5, un P-4 y uno de Servicios Generales a jornada completa que prestarán apoyo a las organizaciones de las Naciones Unidas a nivel de todo el sistema, incluidas las propias Naciones Unidas, en la aplicación del proyecto y las actividades posteriores; y b) las necesidades operacionales de los miembros del equipo, incluidas las relacionadas con los viajes y los suministros y materiales. La reducción de 333.300 dólares en los recursos necesarios para el proyecto de las IPSAS está relacionada con: a) la reducción por concepto de personal temporario general, equivalente a una plaza de P-4, como consecuencia de la disminución de las actividades después de 2013 (312.100 dólares); y b) la reducción de los recursos para viajes (21.200 dólares). Cabe señalar que la propuesta presupuestaria para el bienio 2014-2015 en relación con la financiación del proyecto de las IPSAS fue aprobada por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión en su 24° período de sesiones, que se celebró en septiembre de 2012.

Cuadro 31.17

Recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario: parte del presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto de las IPSAS, que corresponde a las Naciones Unidas

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2012-2013*	*2014-2015 (antes del ajuste)*	*2012-2013*	*2014-2015*
No relacionados con puestos[a]	2 176,4	2 029,8	–	–
Total	**2 176,4**	**2 029,8**	**–**	**–**

[a] Incluye recursos necesarios por valor de 534.700 dólares en el bienio 2012-2013 y 429.600 dólares en el bienio 2014-2015 para el proyecto de las IPSAS.

31.42 La estimación de los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario, que asciende a 2.029.800 dólares y refleja una reducción de 146.600 dólares, se refiere a la parte correspondiente a las Naciones Unidas (un 27,4% para la secretaría de la JJE y un 27,5% para el proyecto de las IPSAS, respectivamente) de la financiación de los gastos de la secretaría de la JJE y los gastos asociados a la ejecución del proyecto de las IPSAS. La reducción de 146.600 dólares obedece al efecto combinado de: a) la disminución de la parte correspondiente a las Naciones Unidas del costo de la secretaría de la JJE, de un 28,5% para el bienio 2012-2013 a un 27,4% en el bienio 2014-2015 (41.500 dólares); b) la disminución en la parte correspondiente a las Naciones Unidas del costo del proyecto de las IPSAS, del 28,7% para el bienio 2012-2013 al 27,5% para el bienio 2014-2015 (13.400 dólares); y c) la reducción de los gastos totales para el proyecto de las IPSAS (91.700 dólares).

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2014-2015

A. Comisión de Administración Pública Internacional

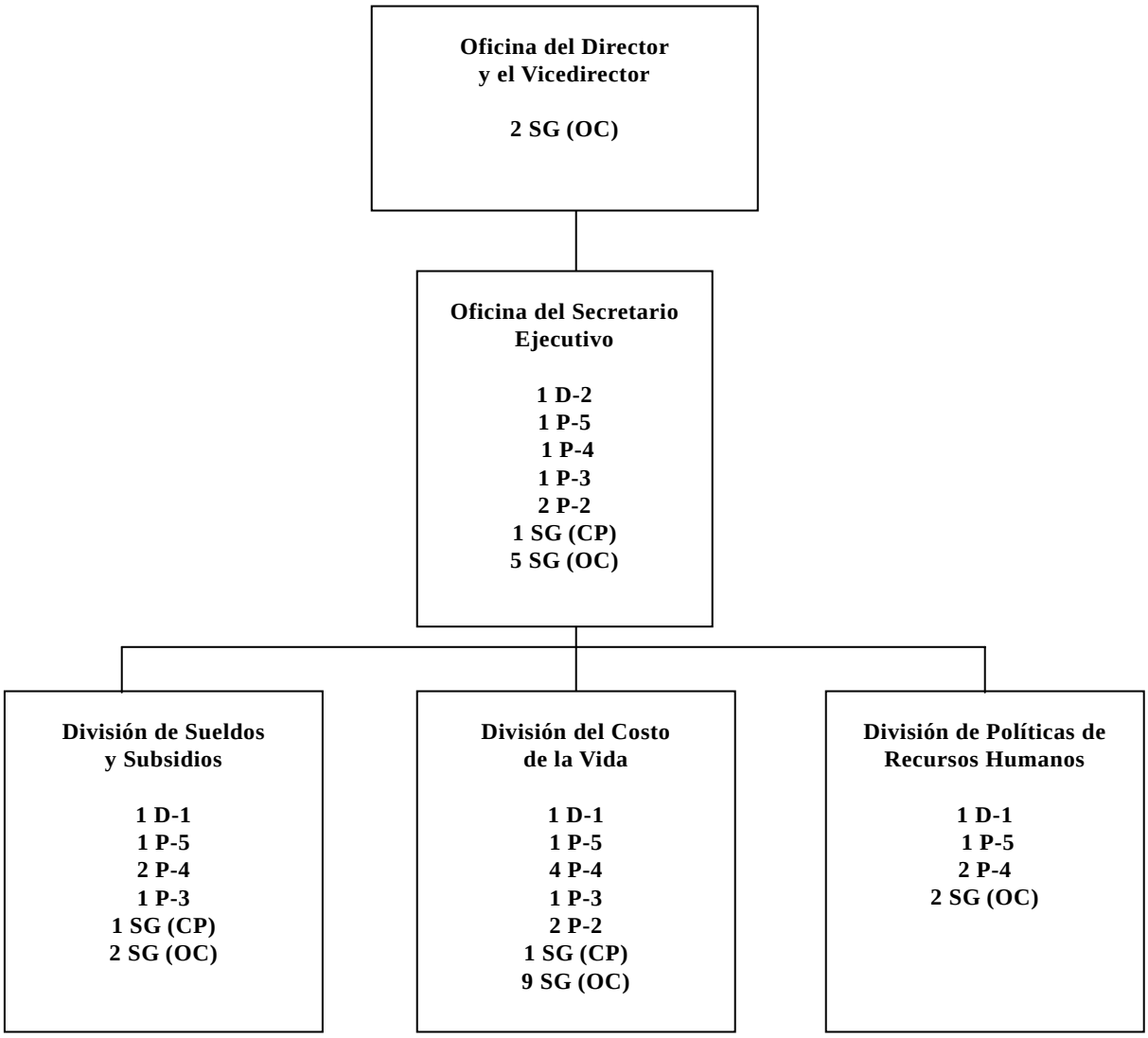

B. Secretaría de la Dependencia Común de Inspección

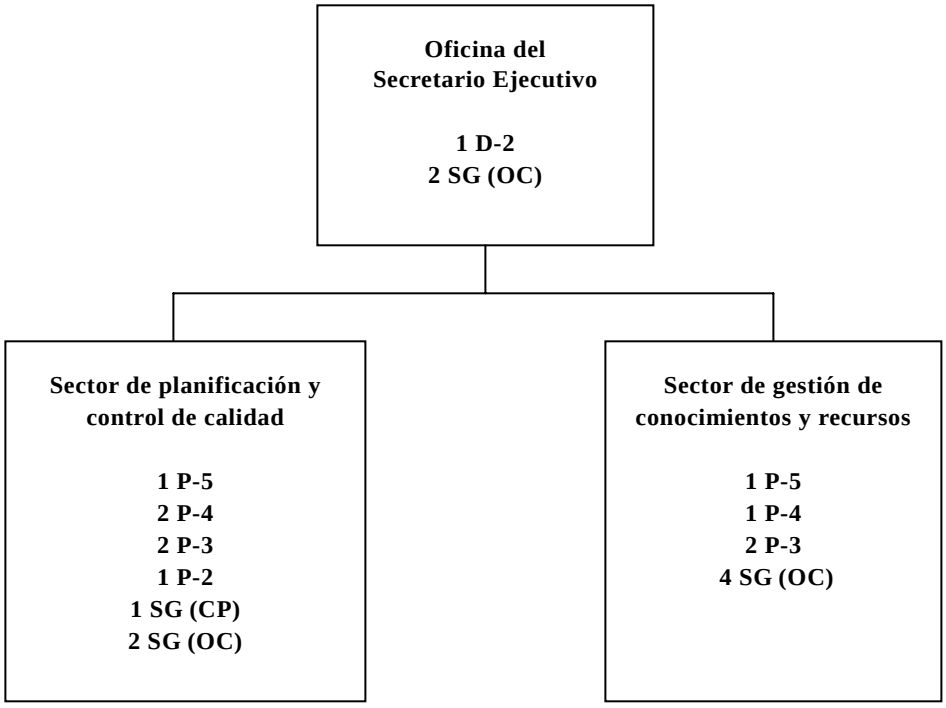

C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

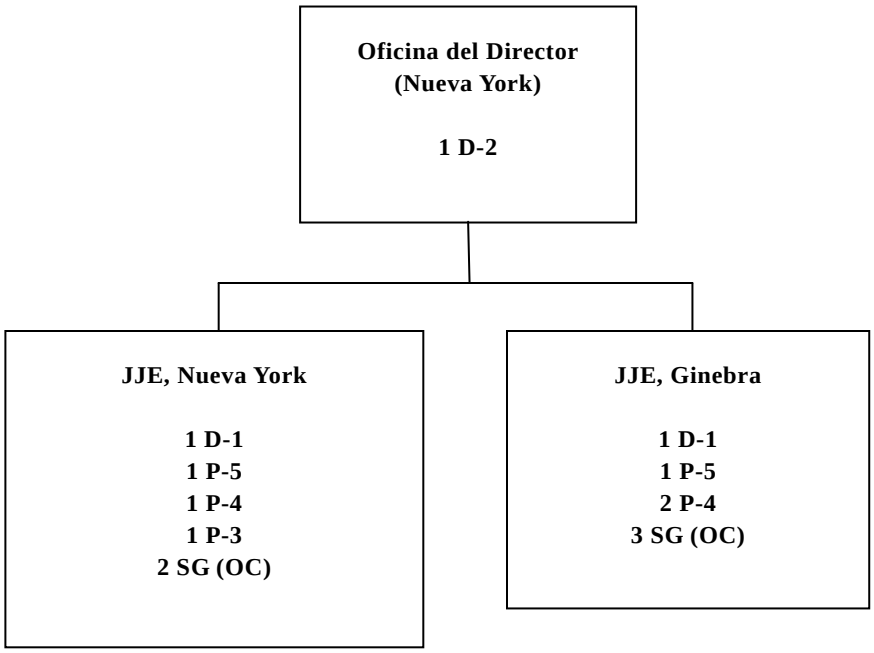

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/7)	
La Comisión opina que la metodología utilizada por la CAPI para recopilar sus datos es costosa y aconseja a la CAPI que estudie otras fórmulas de recopilación de datos que sean más eficaces en función de los costos, preservando simultáneamente la integridad del proceso (párr. X.10).	Sobre la base de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la CAPI ha examinado su metodología y ha determinado que la metodología que utiliza actualmente es la más eficaz en función de los costos. Otros métodos examinados por la CAPI con respecto al personal del régimen común serían más costosos y podrían dar lugar a una situación en que existiera un conflicto de intereses. La CAPI seguirá examinando otros métodos de reunión de datos que puedan ser más eficaces en función de los costos.
La Comisión pone en tela de juicio la estructura de la secretaría de la Junta y considera que existe un amplio margen para incrementar la eficacia administrativa y financiera. También insta al Secretario General a que elabore una propuesta para realizar una fusión de la secretaría de la Junta que sea menos costosa y más eficaz funcionalmente y que la informe al respecto en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Sin perjuicio de las consideraciones que anteceden, la Comisión recomienda que se acepten las propuestas del Secretario General (párr. X.24).	La Asamblea General, en su resolución 66/246, solicitó al Secretario General que, en su carácter de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, consultara a todas las organizaciones participantes acerca de la posibilidad de establecer una secretaría única de la Junta en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y que la informara al respecto en su sexagésimo séptimo período de sesiones. En respuesta a esa solicitud, el Secretario General presentará un informe sobre la cuestión a la Asamblea General durante la parte principal de su sexagésimo octavo período de sesiones.